

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00001-2020-
OEFA/PCD-CODE**

Siendo las 12:30 m. del trece de enero de 2020, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**), ubicada en la avenida José Faustino Sánchez Carrión números 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reúnen los miembros Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el Comité**), designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 087-2019-OEFA/PCD.

I. ASISTENCIA:

N°	MIEMBROS	CARGO	ROL
1	JUAN CARLOS NEIRA CAMPOS	Analista Económico – Especialista I en la Coordinación de Supervisión Ambiental en Minas de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Miembro titular
2	CARLOS EDUARDO PINEDO HORNA	Coordinador Administrativo – Especialista I de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas	Miembro titular
3	MANUEL TEODOSIO SANTA CRUZ SANTA CRUZ	Subdirector de la Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	Miembro suplente

II. QUÓRUM:

Contándose con el quórum correspondiente¹, se procede a dar inicio a la presente sesión.

III. AGENDA:

1. Proceso de selección para la contratación de Terceros Supervisores para las Oficinas Desconcentradas de Piura y Huánuco.

IV. ORDEN DEL DÍA:

El señor Juan Carlos Neira Campos da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla los siguientes puntos de la agenda a tratar:

1. **Proceso de selección para la contratación de Terceros Supervisores para la Oficina Desconcentrada de Piura.**

Los Miembros del Comité dieron lectura al **INFORME N° 00001-2020-OEFA/ODES-PIU** de fecha 08 de enero de 2020, a través del cual la Oficina Desconcentrada de

¹ De conformidad con lo establecido en el Artículo 110° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Piura, realiza el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores, que se detalla a continuación:

Categoría	Cantidad	Oficina Desconcentrada	Término de referencia N°	Perfil Académico
S-IV	1	PIURA	01-2020-ODES PIU	Ingeniero de Petróleo
S-IV	1	PIURA	02-2020-ODES PIU	Biólogo

2. Proceso de selección para la contratación de Tercero Supervisor para la Oficina Desconcentrada de Huánuco.

Los Miembros del Comité dieron lectura al **INFORME N° 00002-2020-OEFA/ODES-HUC** de fecha 03 de enero de 2020, a través del cual la Oficina Desconcentrada de Huánuco, realiza el requerimiento de contratación de Tercero Supervisor, que se detalla a continuación:

Categoría	Cantidad	Oficina Desconcentrada	Término de referencia N°	Perfil Académico
S-IV	1	HUANUCO	HUC-01-2020	Ingeniero Ambiental

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar el expediente remitido por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el “*Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA*”.

V. ACUERDOS:

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación de los Terceros Supervisores para la Oficina Desconcentrada de Piura, es el siguiente:

Categoría	Cantidad	Oficina Desconcentrada	Término de referencia N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-IV	1	PIURA	01-2020-ODES PIU	Ingeniero de Petróleo	CARLOS FERNANDO ALFARO CANTERAC
S-IV	1	PIURA	02-2020-ODES PIU	Biólogo	MARÍA DEL CARMEN TIMANA FOSSA

2. Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación del Tercero Supervisor para la Oficina Desconcentrada de Huánuco, es el siguiente:

Categoría	Cantidad	Oficina Desconcentrada	Término de referencia N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-IV	1	HUANUCO	HUC-01-2020	Ingeniero Ambiental	NILVER MANUEL MIRAVAL ARIMUYA

3. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 13:00 m. y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[JNEIRA]

[CPINEDO]

[MSANTACRUZ]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 06640374"



06640374